

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Nombres"  
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0073 - 2019 - INIA - DDTA**

Lima, **30 MAYO 2019**

**VISTO:**

El Oficio N° 011-2019-MINAGRI.INIA-DDTA/PROYECTO N° 155\_PI – SDPA-DDTA/DG de fecha 15 de mayo de 2019 del Investigador Responsable del Proyecto N° 155\_PI, de la Estación Experimental Agraria Santa Ana – Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el Contrato de Préstamo N° 3088/OC.PE, de fecha 16 de abril de 2014, con el Banco Interamericano de Desarrollo se financia parcialmente el Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA";

Que, en el marco de dicho Proyecto, se convocó el Concurso del fondo de Investigación Estratégica, Investigación Regional y Transferencia de Tecnología, correspondiente al año 2015, cuyas bases disponen que la Dirección Ejecutiva del PNIA por medio de su Unidad de Apoyo al Fortalecimiento del INIA, realizará la adjudicación de fondos para el financiamiento de los proyectos aprobados;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 013 – 2015 –INIA-PNIA-DE, se aprueba la adjudicación de los recursos a los 100 proyectos de las Unidades Ejecutoras del INIA, de la cual es parte el proyecto 155\_PI "Medición de metano entérico en bovinos lecheros alimentados con Rye grass/Trébol y Alfalfa en la EEA Santa Ana – Huancayo en época lluviosa";

Que, presentándose la urgencia de realizar la adquisición de 500 unidades de capsulas de gelatina y un dosificador para la ejecución y cumplimiento de las actividades del proyecto según lo programado y en vista de no contar el POA aprobado en aquel momento, por consiguiente con el presupuesto para la adquisición, se procedió a realizar la adquisición ya que era un insumo de suma importancia para el cumplimiento de las actividades, la misma que se solicitaría en cuanto se nos habilite dicho presupuesto.

Que mediante el Oficio N° 011-2019-MINAGRI.INIA-DDTA/PROYECTO N° 155\_PI – SDPA- DDTA/DG el Investigador Responsable del Proyecto 155\_PI, el Ing. Luis Alberto Lucero Sandoval solicita el reembolso de gastos de 02 adquisiciones realizadas, por el monto total de S/. 1,224.08 (Mil Doscientos Veinticuatro con 08/100 Soles), orientados a cumplir con los objetivos del Proyecto;

Que, teniendo en cuenta que en el devenir de la contratación pública se han presentado situaciones de hecho en la cual sin contrato válido una de las partes ha efectuado un conjunto de prestaciones debidamente aceptadas y utilizadas por otra, existen Opiniones de la Dirección Técnica Normativa del Organismo Superior de Contrataciones del Estado – OSCE,

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

que se refieren al respecto, en la cual se sustenta la figura del enriquecimiento sin causa y la existencia de requisitos para su configuración. Cabe precisar que para tomar en cuenta lo expresado en las Opiniones del OSCE, se debe tener presente que mediante Opinión 211-2017/DTN se concluyó que su emisión es una competencia exclusiva del Organismo Técnico Especializado del OSCE en materia de contratación pública y los criterios emitidos en dichas opiniones deben ser observados por los operadores de la citada normativa, al momento de su aplicación;

Que, el proyecto 155\_P1 cuenta con presupuesto para el reconocimiento de los gastos solicitados, de acuerdo al Plan Operativo aprobado por el PNIA;

Que, de acuerdo con los documentos y normatividad señalada en materia administrativa, se concluye que procede el reconocimiento de los gastos descritos, en razón a que los mismos no pudieron ser tramitados en su oportunidad, solicitando la emisión de la respectiva Resolución Directoral;



**SE RESUELVE:**

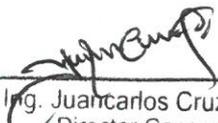
**Artículo 1.-** Autorizar el respectivo reembolso de los gastos, por el monto total de S/. 1,224.08 (Mil Doscientos Veinticuatro con 08/100 Soles) al haberse ejecutado los gastos de acuerdo con el Anexo 1; que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Autorizar el abono a nombre del Ing. Luis Alberto Lucero Sandoval, con cargo al presupuesto del Proyecto N°155\_P1.

**Artículo 3.-** Remitir presente Resolución, así como toda la documentación de los gastos efectuados a la oficina de la Unidad de Administración del PNIA, para su pago correspondiente.

**Regístrese y Comuníquese.**



  
Ing. Juan Carlos Cruz Luis  
Director General  
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

31 MAYO 2019

  
Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario

R.J. N° 019-2017-INIA

**ANEXO N° 01: RECONOCIMIENTO DE GASTO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0073 -2019-INIA-DDTA**

Item	Comprobante de pago	O/A	Actividad	Lugar	Fecha	Descripción	Monto (S/.)
1	Factura	4.49	Adquisición de 500 unidades de capsulas de gelatina y 01 unidad de pistola de dosificación	EEA Santa Ana - Junín	14/01/2019	ORDEN DE COMPRA	1,224.08
<b>TOTAL</b>							<b>1,224.08</b>



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

